

III. OTRAS DISPOSICIONES**PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2024, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 26 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones correspondientes a programas de actuación en favor de las entidades gallegas en el exterior para el ejercicio 2024 (código de procedimiento PR924B).

Mediante la Resolución de 26 de diciembre de 2023 (DOG núm. 11, de 16 de enero de 2024) se regularon y se convocaron las subvenciones correspondientes a programas de actuación en favor de las entidades gallegas en el exterior para el ejercicio 2024.

En el artículo 7 de dicha resolución se establece un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para la presentación de solicitudes, plazo que finaliza el próximo día 16 de febrero.

Las especiales circunstancias socio-políticas y económicas concurrentes actualmente en los países donde residen la mayoría de las entidades gallegas en el exterior, están provocando grandes dificultades a las mismas para poder reunir la documentación necesaria para la presentación de sus solicitudes.

En consecuencia, teniendo en cuenta esas circunstancias, resulta aconsejable ampliar el plazo de presentación de solicitudes, lo cual no perjudica derechos de terceras personas.

Con carácter general, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), prevé la posibilidad de que la Administración pueda conceder una ampliación de los plazos establecidos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceras personas, por un período que no exceda de la mitad de los mismos. Los acuerdos sobre ampliación no serán susceptibles de recurso.

Por todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la LPACAP y el resto de la normativa aplicable,

CVE-DOG: jzqhrix3-lliz-k4q5-xsv7-xz1dbdlro759



RESUELVO:

Artículo único. *Ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 7 de la Resolución de 26 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones correspondientes a programas de actuación en favor de las entidades gallegas en el exterior para el ejercicio 2024, hasta el 2 de marzo de 2024, inclusive.

Santiago de Compostela, 15 de febrero de 2024

El/la secretario/a general de la Emigración
P.S. (Decreto 108/2022, de 16 de junio; DOG núm. 117, de 20 de junio)
María Lorena Antelo Romero
Subdirectora general de Coordinación Administrativa,
Económica y de Programas Sociales

CVE-DOG: jzqhriX3-lli2-k4q5-xsv7-xz1dbdlro759

